



APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO DIEGO PORTALES I, COMUNA DE TALCAHUANO, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

RESOLUCION EXENTA N° _____

22 / 02

CONCEPCIÓN, 03 ENE 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1976; en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N° 157 (V. y U.) de 2007; en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 1.661, de fecha 19.10.2012, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Diego Portales I del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 14.12.2007, y su modificación, suscrita con fecha 26.09.2012.
- 2) El ORD. N° 1.060, de fecha 22.09.2009, complementado por el ORD. N° 1.179, de fecha 11.11.2009, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye respecto a los medios de verificación del Programa y el alcance de "barrio terminado".
- 3) El Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrita entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Diego Portales I, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, en la cual los comparecientes, de acuerdo a la documentación que se menciona en el indicador de la cláusula segunda del Acta, dan cuenta acerca del estado de cumplimiento de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio.
- 4) Que, por consiguiente, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

APRUEBASE el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio del barrio Diego Portales I, de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrita entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Diego Portales I, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Vº Bº Unidad Jurídica

Distribución

- I. Municipalidad de Talcahuano
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

OMAR SANDOYA ANDRADES
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGION DEL BÍO-BÍO



**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO DIEGO PORTALES I**

En Concepción, 28 Dic 2012, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Diego Portales I, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidente don **GERARDO ULLOA ARIAS**, domiciliado para estos efectos en calle Magallanes N°7364, Población Diego Portales I comuna de Talcahuano; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial(S), don **ALDO CAREAGA JARA**, ambos domiciliados para estos efectos en Rengo N° 384, comuna de Concepción y; la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada según se acreditará por su Alcalde(S) don **HÉCTOR SILVA GORMAZ**, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Sargento Aldea N°250, comuna de Talcahuano, vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO: Que, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se celebró con fecha 14.12.2007, un Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la Ilustre Municipalidad de Talcahuano y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Diego Portales I de la comuna de Talcahuano, el que fuera aprobado por Resolución Exenta N°1661 de fecha 19.10.2012, y posteriormente modificado con fecha 26.09.2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 1661 del 19.10.2012, el cual contenía las siguientes obras físicas e iniciativas sociales:

OBRAS FÍSICAS
1-Mejoramiento y Terminación de Ampliación Sede Social El Guindo
2-Sede Social J.V Caseta Cerro El Guindo
3-Multicancha y Carpeta Multiuso Miradores Cerro El Guindo J.V Casetas Cerro El Guindo
4-Construcción 4 Carpetas Multiuso
5-Mejoramiento Alumbrado Público
6-Mejoramiento Sector Escalera Peatonal Extensión Calle Chimbarongo
7-Diseño de Pavimentación de Calles y Veredas (Pasaje Puerto Edén, Calle Licantén, Calle Puerto Aguirre, Pasaje Dalcahue, Pasaje Achao, Calle Tocopilla, Calle Chépica, Calle Panquehue, Calle Catemu, Calle La liguá) (2.140 ml. Total)
8-Obra de Confianza: Construcción Áreas Verdes y Juegos Infantiles Pasaje Licantén entre Dalcahue y Achao

INICIATIVAS SOCIALES
Fortalecimiento de la participación sociocomunitaria y desarrollo organizacional
Desarrollo y promoción de cuidado de la salud y cultura medioambiental
Fortalecimiento del patrimonio cultural e identidad barrial
Prevención en seguridad pública y recuperación de espacios colectivos
Fomento de habilidades y competencias en grupos vulnerables, con enfoque de género
Incremento del desarrollo de una cultura digital para el barrio

SEGUNDO: Al día 28 de Diciembre del año 2012, según la documentación que se menciona en el indicador del cuadro siguiente, es posible dar cuenta del estado de cumplimiento de las obras de la siguiente manera:

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBRAS FÍSICAS		
Nombre Iniciativa	Estado de cumplimiento	Indicador
1-Mejoramiento y Terminación de Ampliación Sede Social El Guindo	Obra recepcionada con observaciones.	-Acta de Recepción con Reserva del 28 de diciembre de 2012. (Plazo para subsanar observaciones 12 días corridos, los que se cumplen el 9 de enero de 2013.)
2- Sede Social J.V Caseta Cerro El Guindo	Obra recepcionada con observaciones.	-Acta de Recepción con Reserva del 28 de diciembre de 2012. (Plazo para subsanar observaciones 12 días corridos, los que se cumplen el 9 de enero de 2013.)


3-Multicancha y Carpeta Multiuso Miradores Cerro El Guindo J.V Casetas Cerro El Guindo	Obra recepcionada con observaciones.	-Acta de Recepción con Reserva del 28 de diciembre de 2012. (Plazo para subsanar observaciones 12 días corridos, los que se cumplen el 9 de enero de 2013.)
4-Construcción 4 Carpetas Multiuso	Cumplida	Acta de Recepción con Reserva del 01 de Agosto de 2011. Certificado de Recepción de Observaciones del 08 de Agosto de 2011.
5-Mejoramiento Alumbrado Público	Cumplida	Acta de Recepción con Reserva del 01 de Agosto de 2011. Certificado de Recepción de Observaciones del 08 de Agosto de 2011.
6-Mejoramiento Sector Escalera Peatonal Extensión Calle Chimbarongo	Obra recepcionada con observaciones.	-Acta de Recepción con Reserva del 28 de diciembre de 2012. (Plazo para subsanar observaciones 9 días corridos, los que se cumplen el 6 de enero de 2013.)
7-Diseño de Pavimentación de Calles y Veredas (Pasaje Puerto Edén, Calle Licantén, Calle Puerto Aguirre, Pasaje Dalcahue, Pasaje Achao, Calle Tocopilla, Calle Chépica, Calle Panquehue, Calle Catemu, Calle La liguá) (2.140 ml. Total)	Cumplida	Oficio Ord. N°TE 2188 del 16 de Febrero de 2009. Oficio Ord. N°TE 2189 del 16 de Febrero de 2009. Oficio Ord. N°TE 1916 del 09 de Febrero de 2009. Oficio Ord. N°TE 4015 del 31 de Marzo de 2009.
8- Obra de Confianza: Construcción Áreas Verdes y Juegos Infantiles Pasaje Licantén entre Dalcahue y Achao	Cumplida	Acta de Recepción de obras del 18 de Abril de 2008 sin observaciones.

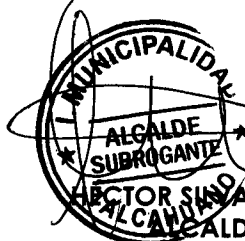
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES		
Nombre iniciativa	Estado de cumplimiento	Indicador
Fortalecimiento de la participación sociocomunitaria y desarrollo organizacional	Cumplida	Resolución Exenta N° 209, de fecha 18.03.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Biobío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Diego Portales I, comuna de Talcahuano.
Desarrollo y promoción de cuidado de la salud y cultura medioambiental	Cumplida	Resolución Exenta N° 209, de fecha 18.03.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Biobío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Diego Portales I, comuna de Talcahuano.
Fortalecimiento del patrimonio cultural e identidad barrial	Cumplida	Resolución Exenta N° 209, de fecha 18.03.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Biobío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Diego Portales I, comuna de Talcahuano.
Prevención en seguridad pública y recuperación de espacios colectivos	Cumplida	Resolución Exenta N° 209, de fecha 18.03.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Biobío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Diego Portales I, comuna de Talcahuano.
Fomento de habilidades y competencias en grupos vulnerables, con enfoque de género	Cumplida	Resolución Exenta N° 209, de fecha 18.03.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Biobío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Diego Portales I, comuna de Talcahuano.
Incremento del desarrollo de una cultura digital para el barrio	Cumplida	Resolución Exenta N° 209, de fecha 18.03.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de la Región del Biobío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Diego Portales I, comuna de Talcahuano.

TERCERO: La presente acta de cumplimiento se firma en 3 ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.

CUARTO: La personería de don Gerardo Ulloa Arias, en su calidad de presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Diego Portales I, consta en certificado de vigencia N° 498-A, de fecha 07.06.2012, emitido por el Secretario Municipal(S) de la I. Municipalidad de Talcahuano; la personería de don Aldo Careaga Jara como Secretario Regional Ministerial(S) de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, emana del D.S. N° 27 (V. y U.) de 14.06.2011 y del art. 9 del D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; la personería de Héctor Silva Gormaz en calidad de Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Talcahuano, emana del artículo 57 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y consta en Decreto Alcaldicio de la misma municipalidad N°3231, de fecha 24.12.2012 por el que asume como tal.

CVD del B. Diego Portales
Pers. Jurídica N°1797
TALCAHUANO


GERARDO ULLOA ARIAS
PRESIDENTE
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO
BARRIO DIEGO PORTALES I


HECTOR SILVA GORMAZ
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO


ALDO CAREAGA JARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL BIOBIO

V° B° Unidad Jurídica


WFF/GFC/CAC